

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**Nº 112 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.****Ica, 25 de mayo del 2022.****VISTO:**

La Resolución de Gerencia General Nº 163-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de junio del 2020, Resolución de Gerencia General Nº 149-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, los literales b) y c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establecen que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el segundo párrafo del artículo 4º, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; señalando que la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 11-2021-JUS/DGTAIPD, se aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"; siendo de aplicación obligatoria para las entidades de la Administración Pública, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 163-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 30 de junio del 2020, se formalizó la aprobación de la "Política de Información de la Empresa"; el mismo que fue aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de la EPS EMAPICA S.A., en Sesión Ordinaria Nº 015-2019 de fecha 23 de diciembre del 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 149-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de julio del 2021, se designa al jefe de la Oficina de Informática y Gestión de la Información, Ing. Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca, como

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 112-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio presupuestal 2021; en tal sentido, habiendo fenecido dicho periodo, corresponde su nueva designación vía acto resolutorio para periodos sucesivos, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Ing. Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la EPS EMAPICA S.A.; debiendo cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la EPS EMAPICA S.A., se encuentra obligado a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción en la función pública del que tomaron conocimiento durante el desempeño del encargo concedido, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER que la presente resolución tiene eficacia anticipada desde el 03 de enero del 2022.

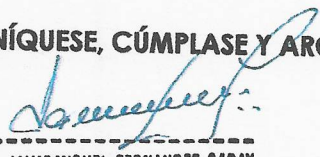
ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER al Gerente de Administración y Finanzas y al jefe de la Oficina de Imagen y Comunicaciones que procedan a publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el periódico mural de transparencia de la Sede Central y las Administraciones Zonales de la empresa.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al Ing. Víctor Eliseo Gutiérrez Chauca, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 Ma. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY
 GERENTE GENERAL
 EPS. EMAPICA S.A.